

PERGAMINO, marzo 17 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud. con la finalidad de elevar la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de marzo del corriente año, al considerar el Expts. S-3/92 SALAUATI-PERRONE Y ASOC. -Agencia de Publicidad - solicitan se declare de interés Municipal "PERGAMINO LE CANTA AL PAIS" Edición 1992.-

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Declárase de INTERES MUNICIPAL el FESTIVAL-Edición 1992- "PERGAMINO LE CANTA AL PAIS", organizado por la Agencia de Publicidad Galauati-Perrone y Asociados, a realizarse los días 3, 4 y 5 de abril de 1992 en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, según las disposiciones legales vigentes, resolverá la solicitud formulada por la Empresa referida en cuanto a la eximición de la Tasa por Espectáculos Públicos.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, marzo 17 de 1992.-

RESOLUCION N° 405/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcos A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE